

Secretaria: Noviembre 8 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2021 00147 00, solicitud de la parte demandante, y oficio procedente de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Manizales. Pasa a Despacho.



JORGE ANIBAL ALVAREZ ALARCON
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Johana Chica Bedoya
Demandados:	Francy Stella Maya Elorza
Radicado:	17380 40 89 005 2021 00147 00
Sustanciación	1286

A la parte demandante se pone en conocimiento la comunicación procedente de la OFICINA de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución De Sentencias Civiles de Manizales, mediante el cual deja a disposición medida por embargo de remanentes del proceso ejecutivo singular radicado 17001140003001201900079300, en el que aparece como demandante GUSTAVO VALLEJO MONTOYA y demandada FRANCY STELLA MAYA ELORZA.

No obstante, el Juzgado oficiará al FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL - FED-, de Caldas para que realice la consignación de los descuentos que se efectuarán a la demandada FRANCY STELLA MAYA ELARZA, a la cuenta de este Despacho Judicial en el Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc4c6b6518f042535fd336f8245670cf078ec853f3ffefc4030df74b234b9a1**

Documento generado en 08/11/2021 03:44:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>